

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 2020-00042 Ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A. contra GERALDINE SOFIA PEREZ MONTES

Vista la solicitud de terminación del proceso, por pago total de la obligación, presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 461 del Código General del Proceso el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A. contra GERALDINE SOFIA PEREZ MONTES, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en el presente proceso. Líbrense los oficios correspondientes, en el evento de existir embargo de remanentes, pónganse a disposición de la autoridad que lo haya comunicado.

TERCERO: ORDENAR el desglose del documento base de la acción a favor y costa de quien pagó la obligación.

CUARTO: ARCHIVAR el expediente en forma definitiva, una vez cumplido lo dispuesto en los ordinales anteriores.

NOTIFÍQUESE

BS

FIRMA ELECTRÓNICA
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro.050 Hoy quince (15) de
julio de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 8:00
a.m.*

La Secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d382a6d0ab4a33dcfb3a2e83f9d7820653f96de928a934baec00932429c089ff

Documento generado en 14/07/2021 07:04:56 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**